



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.-

Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nos. 1429/95 y 179/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor señora Ana María Cristina Peirano, hasta el 31 de diciembre de 1996, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración, los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAPARITANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION